

## PAGO DE INDEMNIZACIONES

Según las disposiciones de la Ley de Víctimas de Actos Criminales, las víctimas de actos punibles pueden tener derecho a indemnizaciones, p.ej. por

- el reemplazo de medios auxiliares estropeados (p.ej. gafas),
- los costes de una psicoterapia,
- el reembolso de ganancias perdidas,
- el reembolso de los costes de entierro,
- dolores sufridos (indemnización global).

**¡Aconsejamos que se informe cuanto antes para no perder plazos!**

Información en la Oficina de Servicios del Ministerio Federal de Asuntos sociales, Teléfono: 05 99 88, [www.sozialministeriumservice.at](http://www.sozialministeriumservice.at) o teléfono de urgencia para víctimas 0800 112 112

## DOS VECES AYUDA QUIEN RÁPIDAMENTE AYUDA

¿Ud. mismo o su hijo han sufrido violencia corporal, sexual o psíquica? ¿Ud. o sus familiares han sido heridos en el transcurso de un acto punible? ¿Y no sabe qué hacer ahora?

Las víctimas de actos punibles muchas veces están desorientadas, trastornadas y perplejas. Además, el trato con autoridades como la policía y la justicia con frecuencia es algo nuevo. En tales casos, una ayuda rápida y profesional reviste especial importancia.

Por lo tanto, las víctimas de actos punibles pueden consultar inmediata y gratuitamente, sin formalidad alguna, a las instituciones de acompañamiento procesal enumeradas en [www.justiz.gv.at/internet/prozessbegleitung](http://www.justiz.gv.at/internet/prozessbegleitung)

- cuando ya se ha cursado la denuncia a la policía o la fiscalía,
- cuando no se ha iniciado todavía la persecución penal.

## TELÉFONO DE URGENCIA PARA LAS VÍCTIMAS 0800 112 112

Ayuda gratuita y anónima para víctimas de actos punibles por juristas, psicólogos/as y ayudantes de formación profesional. Información sobre instituciones que ofrecen acompañamiento procesal para grupos específicos de personas.

Llamadas gratuitas 24 horas al día.  
En alemán e inglés.

Una iniciativa del Ministerio Federal de Justicia realizada por WEISSER RING.



## Acompañamiento procesal

Las víctimas de actos punibles tienen derecho a asistencia



## OTROS CONTACTOS ÚTILES:

- Información Policía 059133
- Línea de ayuda para mujeres 0800 222 555
- [www.sozialministeriumservice.at](http://www.sozialministeriumservice.at), 05 99 88
- [www.justiz.gv.at/internet/prozessbegleitung](http://www.justiz.gv.at/internet/prozessbegleitung)
- [www.pb-fachstelle.at](http://www.pb-fachstelle.at)
- [www.oe-kinderschutzzentren.at](http://www.oe-kinderschutzzentren.at)
- [www.gewaltinfo.at](http://www.gewaltinfo.at)
- [www.frauen-familien-jugend.bka.gv.at/frauen](http://www.frauen-familien-jugend.bka.gv.at/frauen)
- [www.gewaltschutzzentrum.at](http://www.gewaltschutzzentrum.at), 0810 955 222
- [www.haltdergewalt.at](http://www.haltdergewalt.at)
- [www.sexuellegewalt.at](http://www.sexuellegewalt.at)
- [www.weisser-ring.at](http://www.weisser-ring.at)
- [www.neustart.at](http://www.neustart.at)
- [www.kija.at](http://www.kija.at)
- [www.frauenhaeuser-zoef.at](http://www.frauenhaeuser-zoef.at)
- [www.a oef.at](http://www.a oef.at)
- [www.netzwerk-frauenberatung.at](http://www.netzwerk-frauenberatung.at)

## ACOMPAÑAMIENTO PROCESAL – ES SU DERECHO

El Ministerio Federal de Justicia ha encargado a las organizaciones para la protección y ayuda de víctimas, para que asistan y aconsejen a personas afectadas por violencia mediante

- información
- asesoramiento
- acompañamiento a la policía y la justicia
- apoyo antes, durante y después del proceso
- apoyo para hacer valer sus derechos

Le ayudamos a encontrar la institución apropiada para Ud.

## NIÑOS Y JÓVENES

Más que nadie los menores precisan de protección. Ud. y sus familiares reciben ayuda aquí:

• [www.pb-fachstelle.at](http://www.pb-fachstelle.at)  
• [www.gewaltinfo.at](http://www.gewaltinfo.at)  
teléfono de urgencia para víctimas 0800 112 112

## MUJERES

Violencia doméstica, violencia sexual, acoso y tráfico de mujeres, por desgracia, no son raros.

Se han creado para mujeres centros de protección contra la violencia, teléfonos de urgencia, oficinas de asesoramiento y casas de acogimiento:

• [www.haltdergewalt.at](http://www.haltdergewalt.at)  
• [www.gewaltschutzzentrum.at](http://www.gewaltschutzzentrum.at), 0810 955 222  
• [www.sexuellegewalt.at](http://www.sexuellegewalt.at)  
línea de ayuda para mujeres 0800 222 555  
teléfono de urgencia para víctimas 0800 112 112

## OTRAS VÍCTIMAS

Información, asesoramiento, asistencia, apoyo y acompañamiento procesal en toda Austria:

• [www.weisser-ring.at](http://www.weisser-ring.at)  
teléfono de urgencia para víctimas 0800 112 112

Acompañamiento procesal en toda Austria:

• [www.neustart.at](http://www.neustart.at)

Puede encontrar en [www.justiz.gv.at/internet/prozessbegleitung](http://www.justiz.gv.at/internet/prozessbegleitung) la lista de las instituciones más cercanas de Ud. que ofrecen el acompañamiento procesal para su situación específica.

## ACOMPAÑAMIENTO PROCESAL A JUICIOS PENALES

El acompañamiento procesal a juicios penales abarca dos ámbitos estrechamente vinculados entre sí:

### Acompañamiento procesal psicosocial:

En los juicios penales, las víctimas deben sentirse tan seguras como posible y recibir apoyo para superar las cargas emocionales, sobre todo por:

- información sobre los procedimientos policiales y judiciales desde la denuncia hasta la conclusión del juicio,
- acompañamiento personal a citas con la policía y la justicia.

Con frecuencia, las víctimas sienten miedo p.ej. de declarar en presencia del acusado. En tales casos, el acompañamiento procesal apoya a las víctimas, en la medida en que el cuadro legal lo permita, para que éstas puedan solicitar declarar en ausencia del acusado.

### Acompañamiento procesal jurídico:

Asesoramiento y representación durante todo el proceso por un abogado/una abogada con el objetivo de defender los derechos de víctimas en el proceso y p.ej. representar a las víctimas que reclaman indemnizaciones.

Los costes del acompañamiento procesal serán asumidos por el Ministerio Federal de Justicia.

## ¿QUIÉN TIENE DERECHO AL ACOMPAÑAMIENTO PROCESAL?

Tienen derecho al acompañamiento procesal las personas que:

- han experimentado actos punibles violentos (p.ej. víctimas de lesiones corporales, acoso o robo armado), o de cuya dependencia personal alguien podría haberse aprovechado mediante una acción punible de ese tipo,
- han sufrido amenazas graves (p.ej. de muerte),
- han sido afectadas en su integridad sexual (p.ej. víctimas de agresión o abuso sexuales),
- han sido víctimas de actos criminales terroristas.

También las personas que han perdido a un familiar por un acto punible (p.ej. homicidio o un accidente de tráfico mortal) tienen derecho al acompañamiento procesal en determinadas circunstancias.

Las víctimas pueden reclamar el acompañamiento procesal cuando sea necesario para defender sus derechos procesales. Se tendrá en cuenta el perjuicio sufrido por la víctima.

## ACOMPAÑAMIENTO PROCESAL A JUICIOS CIVILES

En el tiempo del juicio penal o tras la conclusión del mismo, la víctima podrá verse involucrada a veces en otros procesos judiciales. Tales "juicios civiles" son p.ej. procesos de indemnización o divorcio. Cuando un juicio civil entre la víctima y el acusado esté relacionado con el juicio penal, la víctima podrá hacer uso una vez más del acompañamiento procesal psicosocial.

